



OIT APRUEBA COMISION DE ENCUESTAS POR VIOLACION DE CONVENIOS INTERNACIONALES DEL TRABAJO.-

En la mañana de hoy (21 de marzo) el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) aprobó designar una Comisión de Encuestas con el objeto de examinar las graves violaciones a convenios internacionales en las que ha incurrido el Gobierno Nacional.

Dicha decisión se adoptó en el marco de la Queja interpuesta por FEDECAMARAS contra el Gobierno de conformidad con el artículo 26 de la Constitución de la OIT. Los Convenios cuya violación fueron objeto de denuncia son el N 87 (Libertad Sindical), el N 144 (Consulta Tripartita) y 26 (Fijación del salario mínimo).

Es de señalar que la Unidad de Acción Sindical y Gremial, había interpuesto una Queja, por el mismo procedimiento, por la violación del aludido Convenio sobre Libertad Sindical, el N 95 sobre protección del salario y el 111 sobre la no discriminación en el empleo.

En fecha reciente habíamos alertado a los órganos de control de la OIT sobre la gravísima situación que padecen los trabajadores venezolanos y sus organizaciones por el empeño del gobierno nacional en aplicar una política económica que ha devastado el

aparato productivo, destruido el salario y los beneficios sociales, junto a la masiva violación de los derechos fundamentales en el trabajo.

La reticencia del gobierno para acatar las múltiples decisiones de los órganos de control de la OIT, que incluye su negativa a dialogar de buena fe con los representantes de los trabajadores y de los patronos, trajo consigo la aplicación del procedimiento de mayor jerarquía con el que cuenta la organización para obligar a los gobiernos a cumplir sus obligaciones con la OIT.

Hasta la fecha, en los 100 años que tiene de creada la OIT, este mecanismo se le ha aplicado apenas 12 países, el caso más reciente fue el de Zimbabue en el 2008. El Gobierno de Venezuela "se buscó" la creación de la Comisión de Encuesta al haber torpedeado y abortado la Misión de Alto Nivel, integrada por la directiva del Consejo de Administración de la OIT, que debió visitar el país en enero de 2018.

Esperamos que el Gobierno asimile la lección y rectifique. Es hora de que entienda que la libertad sindical y el dialogo social son fundamentales para resolver los graves problemas nacionales, que afectan tanto a los trabajadores como a los empleadores. Insistimos que debe modificarse la legislación interna para hacerla compatible con los convenios internacionales; así como dejar de criminalizar las protestas sindicales y abstenerse de seguir promulgando leyes antisindicales como la reciente la ley que crea los Consejos Productivos de Trabajadores..

**UNIDAD DE ACCION GREMIAL-SINDICAL
U.A.G.S**

